



## Formato de Presentación de un proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

**Instrucciones:** Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 2.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO<sub>2</sub> de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

### Sección I. Información de Contacto del Proyecto

|   |  |
|---|--|
| 1. Desarrollador del Proyecto<br><i>nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva</i>   | <b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC</b> |
| 2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto<br><i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>                                 | <b>991</b>   |
| 3. ID del Proyecto bajo la Reserva:<br><i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>   | <b><u>CAR</u> 1452</b>   |
| 4. Nombre del Proyecto:<br><i>como aparece en el software de la Reserva</i>   | <b>Captura de carbono forestal en el Ejido San Mateo</b>         |
| 5. Dueño Forestal:<br><i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido</i> | <b>Ejido San Mateo</b>   |



|   |  |
|---|--|
| <b>6. ID del Dueño Forestal</b><br><i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>      | <b>1108</b>  |
| <b>7. Información de contacto del representante<sup>1</sup> del Dueño Forestal:</b>   |  |
| a. Apellido:  | a. Martínez  |
| b. Nombre:  | b. Tomás   |
| c. Título:  | c. Sr.   |
| d. Dirección:   | d. Dom. Conocido, Loc. Pueblo Nuevo S/N,<br>Loc. Pueblo Nuevo, C.P. 51260, Amanalco,<br>Estado de México |
| e. Número de teléfono:  | e. +52 7227080944  |
| f. Correo electrónico:  | f. co2munitario.sanmateo@gmail.com   |
| <b>8. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP<sup>2</sup> u otros documentos.</b> | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No                                       |
| a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:                                  |  |
| <b>9. Coordinador del Proyecto Forestal:<sup>3</sup></b>  |  |
| a. Apellido:  | a. Martínez  |

<sup>1</sup> El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.

<sup>2</sup> Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.

<sup>3</sup>Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.



|   |   |
|---|---|
| b. Nombre:  | b. Alma Delia   |
| c. Dirección:   | c. 4ta sección Dom. Con. Pueblo Nuevo, S/N 51260  |
| d. Número de teléfono:  | d. 7227080944   |
| e. Correo electrónico:  | e. amv14@hotmail.es   |
| <b>10.</b> ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes? | <b>SI</b>   |
| <b>11.</b> ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto?<br><i>Si la respuesta es no, puede pasar a la séptima pregunta.</i>                               | <b>SI</b>   |
| a. Contacto del Desarrollador de Proyecto: <sup>4</sup><br><i>si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal</i>   |   |
| i. Apellido:  | i. Juárez   |
| ii. Nombre:   | ii. Andrés  |
| iii. Organización:  | iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC  |
| iv. Dirección:  | iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260 |
| v. Número de teléfono:  | v. +52 5564895875   |

<sup>4</sup> El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".



|   |   |
|---|---|
| vi. Correo electrónico:   | vi. <a href="mailto:ajuarez@ccmss.org.mx">ajuarez@ccmss.org.mx</a>  |
| b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?  | <b>SI</b>   |
| <b>12.</b> Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto:<br><i>nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG</i> | <b>Andrés Juárez Muñoz, Eusebio Roldán Félix</b><br><b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible</b> |
| a. Información de contacto del consultor técnico.<br><br>Consultor 1  |   |
| i. Apellido:  | i. Juárez   |
| ii. Nombre:   | ii. Andrés  |
| iii. Organización:  | iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC  |
| iv. Dirección:  | iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260   |
| v. Número de teléfono:  | v. +52 5564895875   |
| b. Información de contacto del consultor técnico.<br><br>Consultor 2  |   |
| i. Apellido:  | i. Roldán   |
| ii. Nombre:   | ii. Eusebio   |
| iii. Organización:  | iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC  |
| iv. Dirección:  | iv. Emilio R. Becerril, Col. Centro, Amanalco de Becerra, Estado de México C.P. 51260                             |



|  |  |
|--|--|
| v. Número de teléfono:   | v. +52 7228251145  |
| <b>13.</b> Existen otras entidades interesadas en el proyecto: | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No   |
| a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:          | <b>Pronatura: Ana Gargollo García Rendon-<br/>Coordinadora de Cambio Climático,<br/>Pronatura.<br/>ana.gargollo@pronatura.org.mx Tel<br/>5556355054 ext 120</b><br><br><b>WRI: Alberto Ramírez- Coordinador de<br/>Carbono Forestal, WRI.<br/>alberto.ramirez@eri.org tel<br/>5527584243</b> |
| <b>14.</b> Forma completada por (Organización):                | <b>Consejo Civil Mexicano para la<br/>Silvicultura Sostenible AC</b>   |
| a. Información de contacto:                                    |  |
| i. Apellido:   | i. Madrid  |
| ii. Nombre:  | ii. Lucia  |
| iii. Organización:   | iii. Consejo Civil Mexicano para la<br>Silvicultura Sostenible AC  |
| iv. Dirección:   | iv. Cerrada Centenario de la Revolución,<br>S/N, Amanalco de Becerra, C.P 51260  |
| v. Número de teléfono:   | v. +52 5520840073  |
| b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)           | <b>06/01/2020</b>  |
| <b>Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización</b>       |  |
| a. Tipo de tenencia de la tierra:                              | <b>Ejido</b>   |
| b. Nombre del ejido/comunidad o predio:                        | <b>San Mateo</b>   |
| c. Municipio:  | <b>Amanalco</b>  |



|  |   |
|--|---|
| <b>d. Estado:</b>  | <b>México</b>   |
| <b>e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?</b>                    | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No  |
| <b>f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?</b>              | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No  |
| <b>g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo.</b> | <input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria <sup>5</sup> que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización<br><br><input checked="" type="checkbox"/> Carpeta Básica <sup>6</sup> :<br><br><input checked="" type="checkbox"/> Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992.<br><br><input checked="" type="checkbox"/> Acta de Posesión y Deslinde<br><br><input checked="" type="checkbox"/> Plano Definitivo<br><br><input checked="" type="checkbox"/> Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<br><br><input checked="" type="checkbox"/> Constancia Registral del ejido <sup>7</sup> |

<sup>5</sup> La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretarios, todos con sus respectivos suplentes.

<sup>6</sup> La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y el Plano Definitivo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).

<sup>7</sup> Documento que se refiere a las dimensiones y número de beneficiarios actuales.



|  |  |
|--|--|
|  | <p><input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario<sup>8</sup> (opcional)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estatutos comunales actuales o Reglamento Interno del Ejido<sup>9</sup></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, PHINA (si aplica)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario<sup>10</sup></p> <p>Para ejidos certificados:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto</p> |
| <p><b>h.</b> Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.</p>   | <p>Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización</p> <p>Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público</p>   |
| <p><b>i.</b> Si la tenencia de la tierra es propiedad pública (no federal), favor de someter la siguiente documentación como anexo.</p>                                      | <p><input type="checkbox"/> Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público</p>   |
| <p><b>j.</b> Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo,</p> | <p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p>   |

<sup>8</sup> Define los usos de suelo dentro de una comunidad o ejido.

<sup>9</sup> Reglas internas y regulaciones .

<sup>10</sup> Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.



|  |  |
|--|--|
| <p>derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos<sup>11</sup> (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros favor de mencionarlo.</p> | <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>  |
|  | <p>a. Nombre/Entidad:<br/>b. Tipo de interés legal:<br/>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p> |
|  | <p>a. Nombre/Entidad:<br/>b. Tipo de interés legal:<br/>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p> |
|  | <p>a. Nombre/Entidad:<br/>b. Tipo de interés legal:<br/>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p> |
|  | <p>a. Nombre/Entidad:<br/>b. Tipo de interés legal:<br/>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p> |
| <p><b>Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto</b></p>  |  |
| <p>1. Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:</p>  | <p>Protocolo Forestal para México Versión: <b>V2.0</b></p>   |
| <p>2. ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO<sub>2</sub>e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?</p>   | <p><input type="checkbox"/> Si                      <input checked="" type="checkbox"/> No</p>                 |
| <p>3. Área del Proyecto (Ha):<sup>12</sup></p>   | <p><b>424.05</b></p>   |

<sup>11</sup> Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.

<sup>12</sup> El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explícitas





|   |   |
|---|---|
| 4. Número de las posibles Áreas de Actividad:   | 1   |
| 5. Tamaño de las posibles Áreas de Actividad (Ha): <sup>12</sup>  | 94.34   |
| 6. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo): | <p><b>Los bosques del predio están constituidos por masas puras de Pino, encino y otras hojosas, conformados principalmente por poblaciones de individuos maduros, sobremaduros e individuos jóvenes, en general se presenta una distribución diamétrica irregular. La masa arbórea incluye una proporción significativa de árboles de 40 y 85 cm de diámetro normal y 37 m de altura. Cabe señalar que existe una aceptable abundancia de renuevo natural. Las especies generales de coníferas y latifoliadas están representadas principalmente por: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus leiophylla, Alnus jurullensis, Arbutus xalapensis, Quercus rugosa, Quercus crassipes.</b></p> <p><b>La superficie de bosque del Ejido San Mateo, está incluida en el Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de los terrenos constitutivos de las cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx," por lo que el aprovechamiento forestal es permitido a través de un Programa de Manejo Forestal Maderable tipo intermedio, en base al Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).</b></p> <p><b>La poca proximidad del predio con las áreas urbanizadas y la escasa diversificación de las actividades antrópicas en la zona de influencia del Ejido, han permitido que la calidad de los recursos forestales de la región, y del predio en particular tengan características</b></p> |

dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).



fenotípicas y genotípicas idóneas, siendo aceptable por más de 20 años, sin embargo, se considera que esta condición puede mejorar mediante la aplicación de actividades de intervención y manejo forestal sustentable, ya que la falta de éste condiciona la existencia de bosques constituidos por una elevada cantidad de árboles suprimidos, mal conformados, con presencia de plagas y enfermedades, y con producción deficiente de germoplasma, así como la presencia más o menos frecuente de incendios forestales.

Debido a lo anterior, es recomendable la aplicación de técnicas de desarrollo silvícola que permitan mejorar las condiciones de sanidad y de vigor de los bosques del predio, lo que contribuiría a mejorar la cantidad y calidad de los bienes y servicios ambientales.

Referente a la presencia de factores que ocasionan la degradación del ecosistema, y de manera específica la de los recursos forestales, mediante el DTUAF-NA se pretende reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y seguir restringiendo el pastoreo en zonas de regeneración del bosque; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.

Lo anterior permitiría la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos.



|   |  |
|---|--|
|   |  |
| <p>a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:</p> | <p><b>Las coberturas de suelo dentro del Área de Actividad son: Bosque de pino, bosque de pino dominando a encino, bosque de encino dominando a pino, áreas de asentamientos humanos, plantaciones forestales comerciales, terrenos agrícolas. Todas estas importantes asociaciones se encuentran en el Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.”</b></p> |



|   |  |
|---|--|
| <p>b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:</p>   | <p><b>Las coberturas de suelo dentro del área del proyecto son: Bosque de pino, bosque de pino dominando a encino, bosque de encino dominando a pino, áreas de asentamientos humanos, plantaciones forestales comerciales, terrenos agrícolas. Todas estas importantes asociaciones se encuentran en el Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.”</b></p>   |
| <p>c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):</p> | <p><b>El Ejido San Mateo, se encuentra localizado en el municipio de Amanalco en el Estado de México, y fue dotado de tierras conforma a la Resolución Presidencial de fecha de 01 de abril de 1936 con una superficie de 764.00 ha. Actualmente tiene una superficie general de 424.05 ha inscritas en el Sistema Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA).</b></p> <p><b>El máximo órgano de decisión del Ejido San Mateo, es la "Asamblea" que se constituye con la presencia de todos los ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos. Las asambleas son efectuadas a puerta cerrada, dichas asambleas pueden ser: Asambleas simples y asambleas rígidas o de formalidades especiales. Las primeras principalmente son de carácter informativo, referente al uso y</b></p> |



**aprovechamiento de sus recursos; las segundas son para tomar decisiones referentes a sus nuevos representantes. Las decisiones dentro de la asamblea son tomadas por mayoría de votos, con la finalidad de garantizar y promover el beneficio de la mayoría de los ejidatarios.**

**Los órganos de representación de la Asamblea son el Comisariado Ejidal (Presidente, Secretario y Tesorero) y el Consejo de Vigilancia, ambos tienen la función de ejecutar las decisiones tomadas al interior de la Asamblea, además de administrar y proteger los recursos del ejido.**

**En relación con las actividades forestales, la mesa ejidal encabezada por el presidente son los que representan al ejido ante instituciones Gubernamentales para la realización de trámites relacionados con el manejo de los recursos forestales.**

**El presidente del Consejo de Vigilancia es la persona que permanece de manera activa en cada una de las actividades de campo que se realizan dentro del polígono ejidal, el vigilante es el encargado de coordinar las actividades colectivas como las faenas, en estas se incluyen; el chaponeo, podas, aclareo, brechas cortafuego, recolección de basura, limpieza de manantiales, rehabilitación de caminos, entre otras. Todas las actividades mencionadas están orientadas al cuidado y protección de los recursos forestales, en dichas actividades deben participar los 106 ejidatarios y 39 poseionarios, de no participar, se hacen acreedores a sanciones, las cuales están establecidas en el reglamento interno.**

**Los ingresos generados a partir del aprovechamiento forestal son destinados generalmente a una repartición entre el total de ejidatarios, en ocasiones se**



|   |  |
|---|--|
|   | <p>resguarda algún porcentaje del recurso para realizar algún proyecto que beneficie a los ejidatarios o a la población en general.</p> <p>El manejo forestal dentro del ejido está basado en el Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), el cual considera el tratamiento de cortas de selección (individual o en grupos), que consiste en elegir en forma prioritaria el arbolado sobremadurado, enfermo, lacrado, dañado, etc., preferentemente de las categorías más frecuentes, con el objeto de mantener la irregularidad de la masa forestal y teniendo como indicador el crecimiento de la masa arbolada.</p>                                 |
| <p>i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):</p> | <p>Las áreas agrícolas están bien delimitadas del Área de Actividad, las actividades de agricultura y pastoreo se realizan en las áreas parceladas, las cuales están asignadas a los ejidatarios, avecindados y poseionarios, en el Área de Actividad están prohibidas dichas actividades. Para evitar el pastoreo, la cacería, los incendios y la tala clandestina; el ejido realiza recorridos de vigilancia con el fin de detectar cualquier anomalía. Para apoyar la protección de los recursos forestales también son colocados letreros que prohíben cualquier actividad negativa, estos letreros son ubicados en puntos estratégicos como: caminos principales,</p> |



|   |  |
|---|--|
|   | <b>límites del ejido y parajes colindantes con asentamientos humanos.</b>  |
| ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?    | <b>No, la actividad se mantiene tal y como el ejido ha decidido en función al manejo que se realiza desde hace más de 20 años, así como lo marca el reglamento interno y el ordenamiento territorial comunitario en donde se mantiene los diferentes usos del suelo, tomando como prioridad las áreas de bosques y áreas de conservación comunitaria.</b>  |
| d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general): | <b>FAUNA</b><br><br><b>Mamíferos: Ratón orejas negras (Peromyscus melanotis), Tlacuache sureño (Didelphis marsupialis), Tuza mexicana (Thomomys umbrinus), Conejo castellano (Sylvilagus floridanus), Zorrillo listado (Mephitis macroura), Cacomixtle (Bassariscus astutus), Ardillón de roca, (Otospermophilus variegatus), Ardilla gris (Sciurus aureogaster).</b><br><br><b>Reptiles: Culebra parda mexicana (Storeria storerioides), Lagartija espinosa de collar (Sceloporus torquatus), Lagartija espinosa llanera (Sceloporus aeneus), Lagartija espinosa transvolcánica (Sceloporus bicanthalis), Víbora de cascabel transvolcanica (Crotalus triseriatus).</b> |



**Aves:** Sastresillo (*Psaltriparus minimus*), Zopilote (*Cathartes aura*), Paloma huilota (*Zenaida macroura*), Junco ojos de lumbre (*Junco phaeonotus*), Rascador viejita (*Melospiza fusca*), Cernícalo americano (*Falco sparverius*), Pinzón mexicano (*Haemorhous mexicanus*), Golondrina tijereta (*Hirundo rustica*), Golondrina verdemar (*Tachycineta thalassina*), Zanate mexicano (*Quiscalus mexicanus*), Cuitlacoche pico curvo (*Toxostoma curvirostre*), Chipe rojo (*Cardellina rubra*), Chipe rabadilla amarilla (*Setophaga coronata*), Pavito alas negras (*Myioborus miniatus*), Gorrión cejas blancas (*Spizella passerina*), Zacatonero corona canela (*Aimophila ruficeps*), Gorrión casero (*Passer domesticus*), Carpintero bellotero (*Melanerpes formicivorus*), Perlita azulgrís (*Poliophtila caerulea*), Capulínero gris (*Ptiliogonys cinereus*), Colibrí magnífico (*Eugenes fulgens*), Zafiro orejas blancas (*Basilinna leucotis*), Mirlo de primavera (*Turdus migratorius*), Azulejo garganta azul (*Sialia mexicana*), Papamoscas José María (*Contopus pertinax*), Papamoscas de Hammond (*Empidonax hammondii*)

#### **FLORA**

**Estrato Arbóreo:** Palo amarillo (*Berberis moranensis*), Aile (*Alnus acuminata*), Cedro blanco (*Cupressus lindleyi*), Madroño (*Arbutus xalapensis*), Encino capulincillo (*Quercus crassipes*), Encino quiebra hacha (*Quercus rugosa*), Árbol amargo (*Garrya laurifolia*), Oyamel (*Abies religiosa*), Pino chimonque (*Pinus leiophylla*), Pino chamaite (*Pinus montezumae*), Pino triste (*Pinus patula*), Pino lacio (*Pinus pseudostrobus*), Tejocote (*Crataegus mexicana*), Durazno (*Prunus persica*), Capulín (*Prunus serotina*), Tepozán (*Buddleja cordata*).

**Estrato arbustivo:** Hiedra venenosa (*Toxicodendron radicans*), Raíz de serpiente (*Ageratina areolaris*), Chamisa





(*Ageratina glabrata*), *Ageratina mairretiana*, Hierba del carbonero (*Archibaccharis serratifolia*), Escobilla (*Baccharis conferta*), Jarilla (*Barkleyanthus salicifolius*), Jara Blanca (*Brickellia secundiflora*), Bárbara de San Juan de Dios (*Roldana barba-johannis*), Perlilla (*Symphoricarpos microphyllus*), Madroño borracho (*Comarostaphylis discolor*), Salvia roja de árbol (*Salvia sessei*), Fuchsia thymifolia, Tiñidora (*Monnina ciliolata*), Cadillo pegarropa (*Acaena elongata*), Zarzamora (*Rubus liebmannii*), Hierba del tepozán (*Buddleja sessiflora*), Hediondila (*Cestrum roseum*), Hierba del zopilote (*Cestrum thyrsoideum*).

**Estrato Herbáceo:** Acote (*Arracacia atropurpurea*), Helecho perejil de un soro (*Asplenium monanthes*), Aceitilla (*Bidens odorata*), *Bidens ostruthioides*, Cardo santo (*Cirsium ehrenbergii*), Gordolobo (*Gamochaeta americana*), Hediondilla (*Roldana lineolata*), Gordolobo (*Pseudognaphalium viscosum*), Hierba del pollo mexicana (*Stellaria cuspidata*), Juanita (*Helianthemum glomeratum*), Helecho hembra (*Pteridium aquilinum*), Helecho macho (*Dryopteris filix-mas*), Cantanuez de monte (*Lupinus elegans*), Pata de león (*Geranium deltoideum*), Geranio (*Geranium semannii*), Alucema (*Lepechinia caulescens*), Alucema (*Salvia lavanduloides*), Hierba del burro (*Salvia elegans*), Injerto de huizache (*Psittacanthus calyculatus*), Garañona (*Castilleja tenuiflora*), Jaboncillo (*Phytolacca icosandra*), *Penstemon roseus*, Zacate criollo (*Festuca amplissima*), Zacate de escobillas (*Muhlenbergia robusta*), Zacatón (*Muhlenbergia macroura*), Cuamaquitzle (*Adiantum andicola*), Hierba de Carranza (*Lachemilla procumbens*), Itamo real (*Smilax moranensis*).



|   |  |
|---|--|
| <p>e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):</p>   | <p><b>El Ejido San Mateo se encuentra dentro de la Sub-Cuenca Río Tilostoc, presentando corrientes de condición permanente correspondiendo a 1.86 km, e intermitentes correspondiendo a 19.38 km., no obstante, la microcuenca Río El Salto presenta corrientes en condiciones permanentes e intermitentes cuyos ríos más importantes destaca el Río El Salto, del cual fue preciso tomarlo como la Micro-cuenca o Sistema Ambiental del Ejido San Mateo, así como de igual forma destaca el Río Los Berros.</b></p>   |
| <p>7. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):</p> | <p><input type="checkbox"/> Reforestación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Manejo Forestal Mejorado</p> <p><input type="checkbox"/> Restauración</p> <p><input type="checkbox"/> Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles</p> <p><input type="checkbox"/> Bosques Urbanos Grandes</p> <p><input type="checkbox"/> Bosques Urbanos Pequeños</p>  |
| <p>a. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.</p>  | <p><b>Las actividades a desarrollarse son: reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y restringir el pastoreo en zonas de regeneración natural del bosque o áreas reforestadas; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos o áreas degradadas por algunas contingencias con reforestaciones o manejo del suelo para que se regenere de manera natural, seguir con el aprovechamiento maderable y no maderable de manera sostenida en base a las normatividades vigentes, todo esto induciendo entre la</b></p> |



|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.</b></p> <p><b>Lo anterior permitirá la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos para los pobladores del predio.</b></p> <p><b>Con todas estas actividades de manejo, conservación, protección y aprovechamiento sustentables se incrementarán los acervos de carbono forestal por encima de la línea base y con ello beneficiar los ecosistemas presentes en el predio.</b></p> |
| <p><b>8.</b> Para actividades de <b>Reforestación</b>, ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?</p>  | <p><input type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica</p>   |
| <p><b>9.</b> Para actividades de <b>Reforestación</b>, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?</p> | <p><input type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica</p>   |
| <p><b>10.</b> Para actividades de <b>Manejo Forestal Mejorado</b>, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?</p>                                    | <p><input checked="" type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input type="checkbox"/> No Aplica</p>   |
| <p><b>11.</b> Para actividades de <b>Bosques Urbanos Grandes o Pequeños</b>, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?<sup>13</sup></p>        | <p><input type="checkbox"/> Si    <input type="checkbox"/> No    <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica</p>   |
| <p><b>Sección 4. Elegibilidad</b></p>   |  |

<sup>13</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636>



|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| 1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?  | <input checked="" type="checkbox"/> Sí  | <input type="checkbox"/> No            | <input type="checkbox"/> No Aplica            |
| 2. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social? <sup>14</sup>    | <input checked="" type="checkbox"/> Sí  | <input type="checkbox"/> No            | <input type="checkbox"/> No Aplica            |
| 3. ¿El proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Ambientales (ver Sección 3.10 para más información)?  | <input checked="" type="checkbox"/> Sí  | <input type="checkbox"/> No            |   |
| 4. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto)<br>MM/DD/AAAA  | <b>17 de junio de 2019</b>  |  |   |
| a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?  | <b>15/06/2019 (Acta de acuerdo de agregación) y 24/11/2019 (Acta de acuerdo de la asamblea de ratificación)</b> |  |   |
| 5. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?  | <input type="checkbox"/> Sí   | <input checked="" type="checkbox"/> No |   |
| 6. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?  | <input type="checkbox"/> Sí   | <input checked="" type="checkbox"/> No |   |
| 7. Para actividades de <b>Restauración</b> , ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?                                    | <input type="checkbox"/> Sí   | <input type="checkbox"/> No            | <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica |
| 8. Para actividades de <b>Bosques Urbanos Grandes</b> , ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?  | <input type="checkbox"/> Sí   | <input type="checkbox"/> No            | <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica |
| <b>Sección 5. Permanencia</b>  |   |  |   |
| 1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?  | <input checked="" type="checkbox"/> Sí  | <input type="checkbox"/> No            |   |
| a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)? | <b>30 años</b>  |  |   |

<sup>14</sup> Ver Sección 3.9 del Protocolo.



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

Información adicional:

**He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles.**

Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:

COMISARIADO EJIDAL  
SAN MATEO



Nombre: **Tomas Martínez de la Cruz**

Título: **Presidente del Comisariado Ejidal**

MPIO. DE  
MANALCO DE BERRA  
EPOC DE MAY

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Ejido San Mateo**

Fecha: **01 de junio de 2020**

Firma de la persona que completó la forma  
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):

Nombre: **Andrés Juárez Muñóz**

Título: **Gerente del PASMIT**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**

Fecha: **01 de junio de 2020**



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE